



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito De Tunja

RESOLUCIÓN N° 007
(Tunja, 02 de Junio de 2016)

“Por medio de la cual se concede una licencia para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial”

EL JUEZ CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las establecidas en el artículo 131 y 143 de la ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la abogada **MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ** identificada con C.C. No. 40.041.873 de Tunja, quien actualmente se desempeña como secretaria en propiedad de éste juzgado, presenta solicitud de la fecha para que le sea concedida licencia no remunerada en los términos del parágrafo del Artículo 142 de la Ley 270 de 1996, por cuanto fue designada en **PROVISIONALIDAD** para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial.

Que el parágrafo del Artículo 142 de la Ley 270 de 1996, dispone: *“Los funcionarios y empleados en Carrera también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de dos años, un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial”*.

Que en los términos de la norma antes mencionada, es procedente conceder la licencia solicitada a partir del día **02 de junio de 2016** y hasta el término de dos (2) años.

Que es deber del Juez velar por la adecuada prestación del servicio y resolver tales situaciones administrativas.

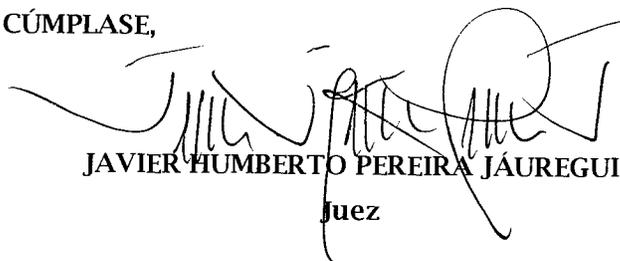
Por lo expuesto, la Juez Catorce Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER LICENCIA NO REMUNERADA a la abogada **MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ**, identificada con C.C. No. 40.041.873 de Tunja, para desempeñar otro cargo en la rama judicial a partir del dos (2) de junio de dos mil dieciséis (2016) y hasta por el término de dos (2) años, en los términos del parágrafo del Artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
Juez

